

DESTINA EL TOTAL DE IMPUESTOS SUCESORIOS DE GREGORIO BERNAL APARICIO, AL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS PROVINCIAL DE TUPIZA

LEY DE 21 DE ENERO DE 1964

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

¼/span>

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Destínese el total de impuesto sucesorio del que en vida fue don Gregorio Bernal Aparicio, al Comité de Obras Públicas provincial de Tupiza, capital de la provincia Sur Chichas del departamento de Potosí.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 11 de diciembre de 1963.

Fdo. José Hugo Vilar, Presidente del H. Senado Nacional; Juan Sanjinés Ovando, ¼/span> Presidente de la Cámara de Diputados; Octavio Rivadeneira, Senador Secretario; Gustavo Ruiz , Senador Secretario; Alfredo Aguirre B., Diputado Secretario; Germán Claros C., Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los ¼/span> veintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro años.